



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Designación BRONTE ARMIROTTI

VISTO el expediente EX-2022-10653478-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que tramita la limitación, a partir del 8 de abril de 2022, de Pedro Marcelo CANTET en el cargo de Responsable Ejecutivo de la Comisión Provincial de Guardavidas, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, de la Subsecretaría de Emergencias, en el que fuera designado mediante Resolución N° 159/22;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 8 de abril de 2022, de Emiliano Roberto BRONTE ARMIROTTI en el cargo de Responsable Ejecutivo de la Comisión Provincial de Guardavidas, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, de la Subsecretaría de Emergencias, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y

Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 8 de abril de 2022, a Pedro Marcelo CANTET (DNI 18.202.653 – Clase 1967) en el cargo de Responsable Ejecutivo de la Comisión Provincial de Guardavidas, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Emergencias, en el que fuera designado mediante Resolución N° 159/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 8 de abril de 2022, a Emiliano Roberto BRONTE ARMIROTTI (DNI 21.650.383 – Clase 1976), en el cargo de Responsable Ejecutivo de la Comisión Provincial de Guardavidas, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Emergencias, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Solicitar a Pedro Marcelo CANTET (DNI 18.202.653 – Clase 1967), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA.

ARTÍCULO 4º. Requerir a Pedro Marcelo CANTET (DNI 18.202.653 – Clase 1967), a que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la

Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.